



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00403765- -UNC-ME#FCQ - Pago proveedor

VISTO:

La nota presentada a orden 4 del expediente de referencia por la Directora de la carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica, Dra. Lilian E. Canavoso, respecto de abonar campaña de comunicación para la difusión de la nueva cohorte de la carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y sureglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00003-00000343 al proveedor **Altamirano Francisco Javier CUIT 23-33307617-9** por la suma total de \$619.500,00 (Pesos Seiscientos Diecinueve Mil Quinientos con 00/100) correspondiente a gastos de campaña de comunicación.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea adelantado con fondos de la carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.